

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimioctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—12.672.

PIAGGIO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la decisión del Socio Único, Piaggio Vespa, B.V., de fecha 18 de marzo de 2004, por la que acuerda reducir el capital social en la cantidad de 5.824.980,00 Euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 2.898.000 acciones que componen el capital social, números 1 al 2.898.000, ambos inclusive, en 2,01 Euros, quedando por tanto el nuevo valor nominal de cada una en 1,00 Euro. La reserva legal queda fijada en la cifra de 105.454,82 Euros.

El nuevo capital tras la reducción es de 2.898.000 Euros. En consecuencia, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El presente acuerdo se ejecutará en el plazo máximo de quince días a contar del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Presidente. Don Pedro Quijada Bru.—12.366.

PLANNING AND BUILDING SPANISH COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SERGIO SOL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2004, han acordado, por unanimidad, la Fusión por Absorción de la sociedad, Sergio Sol, Sociedad Limitada, Unipersonal, por la sociedad Planning and Building Spanish Company, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2004.—Don Fernando Samper Pinilla, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Planning and Building Spanish Company, Sociedad Limitada, y de la Sociedad Absorbida, Sergio Sol, Sociedad Limitada Unipersonal.
1.ª 12-4-2004

POLICLÍNICA ROZONA, S. L. (Sociedad escindida)

ROZONA CENTRO DE FORMACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Policlínica Rozona, Sociedad Limitada y de Rozona Centro de Formación, Sociedad Limitada celebradas el 28 de junio de 2003, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de escisión consistente en la segregación parcial del patrimonio de la primera, traspasándolo en bloque y formando una unidad económica hacia la segunda, siendo los balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener los textos íntegros de los acuerdos y balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 23 de marzo de 2004.—Magdalena Rodríguez Ladreda, Administradora solidaria de Policlínica Rozona Sociedad Limitada, y José Luis García Álvarez, Administrador solidario de Policlínica Rozona Sociedad Limitada y Administrador Único de Rozona Centro de Formación Sociedad Limitada.—12.382.
1.ª 12-4-2004

POLO CAPITAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Polo Capital Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada Polo Capital Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimioctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación